ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	

Supervisor/Interventor	WIGBERTO HIGUERA GUANA
Contratista	CONSORCIO INTERPAE CHIA 2023

Para: Señor Alcalde Municipal

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato Nº CT INTERVENTORIA 737-2023 de fecha 28/06/2023

Valor actual del contrato Ochocientos treinta y cinco millones setenta y ocho mil trescientos treinta y cinco pesos m/cte. ($835.078.335)

Fecha de terminación actual del contrato. Diciembre 31 de 2023

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☐	Convenio	☐
Contrato de compraventa	☐		
		Otro: ¿Cuál? INTERVENTORIA	☑

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE SU JORNADA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA; DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificacón requerida)

Adición en valor ☐ N/A Adición en plazo ☐ N/A otrosí ☑ ¿Cuál?

DETALLE DE LA MODIFICACION

Valor de la Adicion: N/A (En letras) ($)

Forma de pago de la adición solicitada: N/A

Tiempo de prorroga (Adicion en plazo) (Dias - meses) Nueva fecha de terminación. (Fecha)

Cesion del contrato a: N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha: ($) Porcentaje de ejecución %.

Tiempo ejecutado a la fecha (en meses y/o días) Porcentaje de tiempo ejecutado: %

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Anexo documento con la modificacion solicitada.

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación	☑
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal	☐
3. Disponibilidad Presupuestal	☐
4. Banco de Proyectos	☐
5. Plan anual de adquisiciones	☐
6. Documentos completos del cesionario	☐

CRYSTIAN YANARDY RUIZ LEON
Secretario de Educación

WIGBERTO HIGUERA GUANA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Supervisor/Interventor

Chía, Julio 7 de 2023

Señores
CONSORCIO INTERPAE CHIA 2023
Ciudad

Asunto: Modificación Contrato CT INTERVENTORIA 737-2023

Comedidamente me dirijo a ustedes, con el fin de informarles que el contrato CT INTERVENTORIA 737-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE SU JORNADA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA; DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" se encuentra vigente y en ejecución desde el día cinco (5) de julio de 2023 con un plazo contractual de ejecución, de seis (6) meses y quince (15) días, lo cual arroja como fecha de terminación el día 19 de enero de 2024.

Que, conforme al principio de anualidad presupuestal, la estimación de ingresos y la autorización de gastos debe efectuarse en periodos de un año, por lo que, por regla general, las autoridades públicas no podrán adquirir, luego del 31 de diciembre de cada año, compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales de la anualidad que se cierra, todo esto en concordancia con la aplicación y cumplimiento del principio de anualidad establecido en el Artículo 346 de la CN, y de la Ley 819 de 2003.

Que por lo expuesto se hace necesario ajustar la ejecución contractual del mencionado contrato CT INTERVENTORIA 737-2023, para que se culminen todas las actividades y obligaciones pactadas el último día hábil del presente año.

De esta manera se debe efectuar ajustes a algunas de las cláusulas contractuales, las cuales quedarán de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de setecientos cincuenta y siete millones novecientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y un pesos($757.994.181) m/cte Incluido IVA.

CALUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. El Municipio de Chía, cancelará el valor del contrato, mediante seis (6) pagos de la siguiente manera: Cinco (5) pagos mensuales iguales sucesivos y vencidos cada uno por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($128.473.590) y un pago final por valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($116.626.231) al cumplir los veintisiete días restantes y terminación del contrato, soportando cada pago con la presentación del informe de interventoría integral (Técnico administrativo, financiero – contable, ambiental y jurídico) por parte del contratista y sus respectivos soportes, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado por el municipio de Chía. Para efecto de los desembolsos de los que trata la presenta clausula el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de

Carrera 10 N° 8-74
PBX: 8844444 Ext. 2900-2901
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

1993, a la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:1) Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. 2) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. 3) Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. 4) Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda y 5) Copia del RUT y demás trámites administrativos que se requieran. PARAGRAFO PRIMERO: Sobre el valor a pagar, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO. El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (5) meses y veintisiete (27) días, lo cual incluye en todo caso los días que correspondan al calendario escolar en que se realiza el suministro de alimentación escolar PAE, además de la interventoría en la fase de alistamiento y para el acopio organización y presentación de información final consolidada; contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

Conforme a lo expuesto, solicitamos nos manifiesten por este medio, sobre su aceptación a las modificaciones aquí expuestas, con el fin de adelantar los trámites correspondientes en la Oficina de Contratación municipal.

Cordialmente,

WIGBERTO HIGUERA GUANA
Supervisor CT INTERVENTORIA 737-2023

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Educación

MODIFICACION AL CONTRATO 737 - 2023

CONTRATO: 737 - 2023

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE SU JORNADA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA; DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPAE CHIA 2023

SUPERVISOR: WIGBERTO HIGUERA GUANA

VALOR DEL CONTRATO ACTUAL: $ 835.078.335

VALOR DEL CONTRATO A MODIFICAR: $ 757.994.181

FORMA DE PAGO: El Municipio de Chía, cancelará el valor del contrato, mediante seis (6) pagos de la siguiente manera: Cinco (5) pagos mensuales iguales sucesivos y vencidos cada uno por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($128.473.590) y un pago final por valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($116.626.231).

VALOR DEL ANTICIPO: NA

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 MESES Y 27 DIAS

FECHA ACTA DE INICIO: 05/07/2023

FECHA DE SUSPENSIÓN: NA

AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN: NA

FECHA DE REINICIO: NA

FECHA DE NUEVA SUSPENSIÓN: NA

FECHA DE REINICIO ESTIMADA: NA

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 31/12/2023

1. JUSTIFICACIÓN:

Comedidamente me dirijo a ustedes, con el fin de informarles que el contrato CT INTERVENTORIA 737-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE

BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE SU JORNADA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA; DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" se encuentra vigente y en ejecución desde el día cinco (5) de julio de 2023 con un plazo contractual de ejecución, de seis (6) meses y quince (15) días, lo cual arroja como fecha de terminación el día 19 de enero de 2024.

Que, conforme al principio de anualidad presupuestal, la estimación de ingresos y la autorización de gastos debe efectuarse en periodos de un año, por lo que, por regla general, las autoridades públicas no podrán adquirir, luego del 31 de diciembre de cada año, compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales de la anualidad que se cierra, todo esto en concordancia con la aplicación y cumplimiento del principio de anualidad establecido en el Artículo 346 de la CN, y de la Ley 819 de 2003.

Que por lo expuesto se hace necesario ajustar la ejecución contractual del mencionado contrato CT INTERVENTORIA 737-2023, para que se culminen todas las actividades y obligaciones pactadas el último día hábil del presente año.

De esta manera se debe efectuar ajustes a algunas de las cláusulas contractuales, las cuales quedarán de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de setecientos cincuenta y siete millones novecientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y un pesos($757.994.181) m/cte Incluido IVA.

CALUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. El Municipio de Chía, cancelará el valor del contrato, mediante seis (6) pagos de la siguiente manera: Cinco (5) pagos mensuales iguales sucesivos y vencidos cada uno por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($128.473.590) y un pago final por valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($116.626.231) al cumplir los veintisiete días restantes y terminación del contrato, soportando cada pago con la presentación del informe de interventoría integral (Técnico administrativo, financiero – contable, ambiental y jurídico) por parte del contratista y sus respectivos soportes, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado por el municipio de Chía. Para efecto de los desembolsos de los que trata la presenta clausula el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:1) Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. 2) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscal cuando corresponda. 3) Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. 4) Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda y 5) Copia del RUT y demás trámites administrativos que se requieran. PARAGRAFO PRIMERO: Sobre el valor a pagar, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO. El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (5) meses y veintisiete (27) días, lo cual incluye en todo caso los días que correspondan al calendario escolar en que se realiza el suministro de alimentación escolar PAE, además de la interventoría en la fase de alistamiento y para el acopio organización y presentación de información final consolidada; contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

Conforme a lo expuesto, solicitamos nos manifiesten por este medio, sobre su aceptación a las modificaciones aquí expuestas, con el fin de adelantar los trámites correspondientes en la Oficina de Contratación municipal.

CRYSTIAN YANARDY RUIZ LEON
Secretario de Educación

WIGBERTO HIGUERA GUANA
Supervisor Contrato 737-2023

HAVERHILL SIBCOL lo mejor CONSORCIO INTERPAE CHÍA 2023

Chía, Julio de 2023

Señor:
Wigberto Higuera Guana
Supervisor

Asunto: aceptación a la modificación del contrato 737-2023

Con el fin de informarles que el contrato CT INTERVENTORIA 737-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE SU JORNADA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA; DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" se encuentra vigente y en ejecución desde el día cinco (5) de julio de 2023 con un plazo contractual de ejecución, de seis (6) meses y quince (15) días, lo cual arroja como fecha de terminación el día 19 de enero de 2024.

Que, conforme al principio de anualidad presupuestal, la estimación de ingresos y la autorización de gastos debe efectuarse en periodos de un año, por lo que, por regla general, las autoridades públicas no podrán adquirir, luego del 31 de diciembre de cada año, compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales de la anualidad que se cierra, todo esto en concordancia con la aplicación y cumplimiento del principio de anualidad establecido en el Artículo 346 de la CN, y de la Ley 819 de 2003.

Que por lo expuesto se hace necesario ajustar la ejecución contractual del mencionado contrato CT INTERVENTORIA 737-2023, para que se culminen todas las actividades y obligaciones pactadas el último día hábil del presente año.

De esta manera se debe efectuar ajustes a algunas de las cláusulas contractuales, las cuales quedarán de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de setecientos cincuenta y siete millones novecientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y un pesos($757.994.181) m/cte Incluido IVA.

CALUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. El Municipio de Chía, cancelará el valor del contrato, mediante seis (6) pagos de la siguiente manera: Cinco (5) pagos mensuales iguales sucesivos y vencidos cada uno por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($128.473.590) y un pago final por valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($116.626.231) al cumplir los veintisiete días restantes y terminación del contrato, soportando cada pago con la presentación del informe de interventoría integral (Técnico administrativo, financiero – contable, ambiental y jurídico) por parte del contratista y sus respectivos soportes, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado por el municipio de Chía.

Para efecto de los desembolsos de los que trata la presenta clausula el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:1) Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. 2) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscal cuando corresponda. 3) Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. 4) Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda y 5) Copia del RUT y demás trámites administrativos que se requieran. PARAGRAFO PRIMERO: Sobre el valor a pagar, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO. El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (5) meses y veintisiete (27) días, lo cual incluye en todo caso los días que correspondan al calendario escolar en que se realiza el suministro de alimentación escolar PAE, además de la interventoría en la fase de alistamiento y para el acopio organización y presentación de información final consolidada; contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

Conforme a lo expuesto, se indica que acepto las modificaciones aquí expuestas, con el fin de adelantar los trámites correspondientes en la Oficina de Contratación municipal.

Agradezco la atención prestada.

DEISSY YINETH ALGECIRA ACOSTA
Representante legal
CONSORCIO INTERPAE CHIA 2023